

4
Hernández de Sotomayor, han Justificado las dhas. ins-
tancias, como Justificables como Declaro así; En cuya
Consequencia, y de las Justas Causas, por las que separo
aparte, y púso á el dho. D. Julián fernandez Calera,
de el empleo vno, y manejo de Alcalde de la expresada
Torneo Aquilas de. D. Juan Antonio del Hor-
neal, y Clara, anterior Governador que fue desta
Pasa, en quien como tal, y Teniente de Adelanta-
do mayor de este Reyno Nidiam las facultades para
ello, y sus nombramientos; Lattubo para el que des-
pacho ultimamente en púmeno de Añil de el año
pasado de mill setecientos, y treinta, y tres a
favor de el mencionado D. Blas Hernandez
de Sotomayor, que no Reclamó, ni Contradijo dho.
D. Julián; Por cuyo motivo, y los demas que resultan
Justificados, tubo efecto Cavacante, y el Referido
Nombramiento hecho en el enunçado D. Blas
Hernandez para el vno porción, y manejo de la
Alcaide de que no pudo ser apartado sin Causa Jus-
ta, así lo Declaro, y en su conformidad adminis-
trando Justicia el que se le Restituya á dho. Empleo